



DISPONE DENUNCIAR A  
CIUDADANOS INFRACTORES Y  
REMISOS, CORRESPONDIENTE  
AL PROCESO DE SELECCIÓN Y  
ACUARTELAMIENTO AÑO 2022.

SANTIAGO,

18 NOV 2022

Con esta fecha se ha dictado la siguiente:

**RESOLUCIÓN EXENTA**

003123

**VISTO:**

Lo establecido en los Artículos 72°, 73° y 87° del Decreto Ley N° 2.306 de 1978 “Normas sobre Reclutamiento y Movilización de las Fuerzas Armadas” y los Artículos 233°, 234°, 246°, 247° y 249° de su Reglamento Complementario.

**CONSIDERANDO:**

Que el Servicio Militar es una carga pública impuesta por ley, la cual establece los procedimientos y sanciones en caso de incumplimiento, cuyas materias están aplicadas y controladas por esta Dirección General y lo señalado en Visto.

**RESUELVO:**

Dispónese a los Jefes de Cantones a partir de la presente Resolución, realizar las denuncias de los ciudadanos infractores y remisos de las convocatorias Conscripción Ordinaria (Marzo-Abril 2022) realizadas por el Ejército y Armada de Chile, ante las Fiscalías Locales de su competencia correspondientes a la localidad o comuna donde se realizó el proceso de selección de contingente respectivo, siendo éste, el lugar donde fue convocado por listas de llamado o bien donde es citado a reconocer cuartel.

“ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE”, FDO.)

PATRICIO CARRILLO ABARÚA, General de Brigada, Director General de Movilización Nacional.

Lo que se transcribe para su conocimiento.



**RICARDO SANTANDER BENAVENTE**

**Coronel**

**Jefe Departamento Reclutamiento**

**(Distribución al reverso)**